

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4575271.I7CA9-H2IT9-8TNF8-3CC6380A05025BF698839422DCC902E810B6251F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

ANUNCIO
2 ARQUITECTOS/AS OEP 2020/2022

Reunido el Tribunal para la corrección del tercer ejercicio correspondiente a la provisión de 2 plazas de Arquitecto/a de las OEP 2020/2022, se hace público lo siguiente:

Primero.- El resultado del tercer ejercicio ha sido el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
JIMENEZ MALIA, JUAN RAMON	6,285

Segundo.- El resultado definitivo del proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	1 EJERCICIO	2 EJERCICIO	3 EJERCICIO	TOTAL
JIMENEZ MALIA, JUAN RAMON	5,273	5,69	6,285	17,248

Tercero.- El Tribunal de Selección declara seleccionado al siguiente aspirante:

1.- JIMÉNEZ MALIA, JUAN RAMON

elevando propuesta a la Teniente de Alcalde Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionario de carrera en plaza de ARQUITECTO de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

De conformidad con las bases generales comunes a los procesos selectivos de acceso a la condición de funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, los/as aspirantes propuestos deberán presentar los documentos acreditativos de los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en las bases del proceso selectivo:

Día: 03 de diciembre de 2024
Hora: 10,00
Lugar: Servicio de Personal

- Original y copia del Título académico, a efectos de proceder a la compulsa de la fotocopia presentada junto a la instancia.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados, disponen de un plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL